

RESOLUCIÓN Nº 1801 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 30 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 31063 de fecha 24 de mayo de 2019;
2. Informe Inspectivo, de fecha 28 de mayo de 2019;
3. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (Anterior al 14/02/2929) Nº A- 06, de fecha 19 de febrero de 2007, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLÍASE el giro del permiso **COMERCIAL**, enrolado bajo la patente **Nº 2-745426**, a nombre de **COTTY MINERVA ROSAS BARRETO**, Rut **22.165.941-4**, con domicilio comercial en **LORETO Nº 228, Rol 376-10**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, CABINAS TELEFÓNICAS, CON EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, SALÓN DE BELLEZA**, en atención a que cumple con los requisitos para desarrollar el giro solicitado.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RODRÍGAMO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl
30/05/2019